## La Serena Entregrando a la Garre

## ROL AVALUO Nº 500-21 /

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE AMPLIACION Nº 018 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75. Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N°1058 de fecha 05 de Diciembre del 2008 concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA (OBRA MENOR).-

02 PROPIETARIO : RICARDO THOMAS RUBINA.-

03 UBICACION : PASAJE EL OLIVAR: # 2378.-

04 ARQUITECTO : HECTOR GODOY CERDA.-

05 CONSTRUCTOR : HECTOR GODOY CERDA,-

**06 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS DE HORMIGON, SOBRECIMIENTOS, PILARES Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, MUROS DE ALBAÑILERÍA DE BLOQUE, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS DE PINO Y CUBIERTA DE TEJUELA PLANA DE FIBROCEMENTO.

**07 SUPERFICIE** : 21.38 M<sup>2</sup>

**08 PRESUPUESTO** : C - 3 \$ 139.457.- PG \$2.981.591.-

09 REGIMEN :-----/

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 551.-

ORD. N° 551.- DE FECHA: 23.01.2009.-VALOR \$ 38.894.- FOLIO 371985.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 23 DE ENERO DEL 2009.

JBM/KOA-

DERECTION DE OBRASILIANA BAUDOIN MADRID
MUNICIPALES ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS